



**ELEVA INVESTIGACIÓN QUE INDICA A
SUMARIO ADMINISTRATIVO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.299 /

QUILLÓN, Marzo 16 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Decreto Alcaldicio N°994 de fecha 01 de marzo de 2022, por el que se instruye investigación sumaria.
4. Oficio N°01/2022 de don Bernardo Gajardo Salazar, investigador designado para investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°994 de 2022.
5. Expediente de Investigación Sumaria entregado por investigador antes señalado, con fecha 14 de marzo de 2022.
6. Que, en su informe de investigación, el investigador da cuenta en sus conclusiones de antecedentes de suficiente gravedad, solicitando se eleve el proceso a sumario administrativo.
7. La necesidad de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con denuncia por eventual acoso sexual en contra de servidora municipal, así como los demás hechos irregulares que pudieren emanar de los antecedentes de la investigación.
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ELEVESE A SUMARIO ADMINISTRATIVO**, la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°994 de fecha 01 de marzo de 2022, a fin de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con denuncia por eventual acoso sexual en contra de servidora municipal, así como los demás hechos irregulares que pudieren emanar de los antecedentes de la investigación.
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a don **DANIEL COLOMA HUEICO**, Director de Control, funcionario escalafón directivo Grado 8° de la E.M.S.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA